



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01052657- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC",

El V°B° del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados en número de orden 16;

La Solicitud de Bienes y Servicios N°2/23 en número de orden 3 y que el procedimiento se desarrollará de acuerdo lo establecido por el Decreto 1023/01 artículo 25 inciso a) apartado 1), Dcto. 1030/2016, art. 13, Ordenanza del HCS N°05/13 y OHCS N°7/21 según el encuadre legal realizado por la Dependencia en número de orden 10;

Lo informado en orden 24 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72016-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 121.100.350 (Pesos ciento veintiún millones cien mil trescientos cincuenta), erogación que será imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la comisión evaluadora a: Nicolas Devito, Gustavo Weckesser y Ana Paula Vilches como miembros titulares y a Mariela Ropolo, Carmen Badaro y Romina Kedikian como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 4°.- La dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la SGI a fs. 24 (Nota 5).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.